

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-10	10. Coordinador de Servicio Social	Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

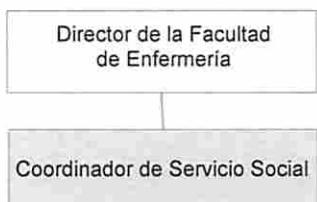
Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XI; 19, 20, 41 y 42.

#### Objetivo

Brindar apoyo y colaboración al alumno para que resuelva dudas académicas y profesionales, manteniendo comunicación estrecha con académicos de la experiencia de servicio social y autoridades de las instituciones que otorgan el espacio para que realicen el Servicio Social, con base en lo establecido en el Estatuto de los Alumnos y el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana, así como por los Lineamientos Generales para la Operación del Programa. (*Artículo 41 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Asesorar al alumno en el proceso de asignación de plaza de servicio social. (*Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Planear y realizar el curso de inducción al servicio social. (*Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Constatar las condiciones generales en las que se encuentra el alumno que realiza el servicio social con apego a lo establecido en el Reglamento de Servicio Social. (*Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Identificar las oportunidades que otorga la unidad receptora para la adquisición de experiencias de aprendizaje de Enfermería para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes del alumno que coadyuven en su formación integral. (*Artículo 42 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Fecha de autorización	Entra en vigor